

DECRETO EXENTO N° 00.648/2017.

Arica, junio 22 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Ley N°18.834, del Ministerio del Interior, sobre Estatuto Administrativo, Carta SU. N°666/2017, de junio 13 de 2017, Decreto Exento N°00.570/2012, de junio 14 de 2012, Carta REC. N°250-17, de mayo 31 de 2017, Carta REC. N°252-17, de mayo 31 de 2017, Carta ODS. N°086/17, de junio 06 de 2017, Carta AB.VAF. N°225/2017, de junio 20 de 2017, Carta VAF. N°458/17, de junio 22 de 2017, Traslado REC. N°682.2017, de junio 12 de 2017; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.570/2012, de junio 14 de 2012, se aprueba la destinación de doña Marietta Ortega Perrier, académica, jornada completa, adscrita al Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, para que cumpla labores de coordinación de actividades universitarias, con 44 horas de dedicación, con asiento en la ciudad de Santiago, José Victorino Lastarria N°26, departamento 13B, comuna de Santiago, a contar del 05 de junio de 2012.

Que, por Carta REC. N°252-17, de mayo 31 de 2017, se informa a la Sra. Ortega Perrier que se requiere su reincorporación a las labores académicas a contar del segundo semestre académico del año 2017, por las razones que indica.

El mérito de lo previsto en la letra d) del artículo 98 de la Ley N°18.834, del Ministerio del Interior, sobre Estatuto Administrativo.

DECRETO:

1.- Póngase término a la destinación de la Sra. **MARIETTA ORTEGA PERRIER**, RUT. N° [REDACTED] aprobada por Decreto Exento N°00.570/2012, de junio 14 de 2012, para el desarrollo de labores de coordinación de actividades universitarias, con 44 horas de dedicación, con asiento en la ciudad de Santiago, José Victorino Lastarria N°26, departamento 13B, comuna de Santiago.

2.- Reincorpórese a las funciones de Académica, jornada completa, adscrita al Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a contar del Segundo Semestre, año 2017.

3.- Otórgase los beneficios que contempla el artículo 98°, letra d) del D.F.L. N° 29, de junio 16 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.834, sobre Estatuto Administrativo.”

4.-Notifíquese a doña Marietta Ortega Perrier, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP.LTI.ycl.



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Rector (S)

28 JUN 2017